

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader, a la Segob y al gobierno federal a atender las demandas del sector agrícola nacional, garantizando el cumplimiento de compromisos asumidos con los productores del campo, a cargo del diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a la Cofepris a tomar medidas para determinar si los productos cosméticos para el cuidado de uñas presentan algún riesgo a la salud, a cargo de la diputada Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a implementar de manera inmediata acciones de mantenimiento, limpieza y monitoreo de ríos, presas y sistemas de drenaje pluvial, con el propósito de reducir los riesgos de desbordamientos y garantizar la seguridad de la población ante los efectos cada vez más severos del cambio climático, a cargo de la diputada María Lorena García Jimeno Alcocer, del Grupo Parlamentario del PAN

## Anexo III-2

**Miércoles 19 de noviembre**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER, A LA SEGOB Y AL GOBIERNO FEDERAL A ATENDER LAS DEMANDAS DEL SECTOR AGRÍCOLA NACIONAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, A CARGO DEL DIPUTADO ALAN SAHIR MÁRQUEZ BECERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado Alan Sahir Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al tenor siguiente:

### Exposición de Motivos

El campo mexicano vive hoy una de las etapas más difíciles de las últimas décadas. Productores de distintas regiones del país desde Sinaloa y Sonora hasta Guanajuato, Zacatecas, Tamaulipas y Chihuahua han salido a las carreteras, a las plazas y a los medios de comunicación para exigir lo más básico: que el gobierno federal cumpla su palabra.

El gobierno actual en 2024, presentó el Programa Nacional de Soberanía Alimentaria para impulsar el campo mexicano, en la que el Poder Ejecutivo aseveró que, “producir lo que consumimos y tener alimentos saludables a buenos precios para las familias mexicanas es soberanía alimentaria”.<sup>1</sup> También mencionó que garantizar el precio del maíz es una de las acciones para impulsar la soberanía alimentaria en la agricultura. Creando tiendas del Bienestar con la fusión de Segalmex y Diconsa.

El Programa tiene el objetivo de impulsar la producción en el campo mexicano, así como acercar a las familias mexicanas la alimentación sustentable y saludable a precios accesibles. Además, el Ejecutivo destacó que se busca impulsar la autosuficiencia de alimentos como el frijol, arroz y maíz para la producción de estas semillas de manera certificada y con los más altos estándares de calidad. Subrayando que en el caso del maíz, se tiene que apoyar al pequeño y mediano pro-

ductor. Por lo que si los productores salen a las calles a protestar para exigir un precio de garantía justo, no se está cumpliendo con este supuesto eje rector de la política actual.

El sector agrícola constituye uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, al garantizar la seguridad alimentaria, generar millones de empleos y sostener la actividad económica en zonas rurales del país. Sin embargo, se han manifestado mediante bloqueos y protestas en distintas entidades, para el pago de programas pendientes y la entrega oportuna de insumos agrícolas, fertilizantes y recursos destinados a la producción, como el precio de garantía del maíz.

Las notas periodísticas recientes reflejan una realidad innegable: los agricultores están cansados del abandono, del incumplimiento de acuerdos, de la cancelación de programas productivos y de la falta de apoyos para garantizar su subsistencia y la producción nacional de alimentos.

El campo ha sido víctima de una política pública improvisada, sin rumbo ni sensibilidad social. A pesar de los discursos de autosuficiencia alimentaria, la realidad es otra: México importa cada vez más granos básicos, mientras miles de productores se endeudan para poder sembrar.

Los precios de garantía, tienen como objetivo complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos y leche, a través de la implementación de precios de garantía y/o incentivos a la producción entregados de manera directa, sin intermediarios al beneficiario. Su alcance es nacional y a productores elegibles. Y en los casos del trigo y del maíz de medianos productores se requerirá la compra de un Instrumento de Administración de Riesgos (IAR) de conformidad con la mecánica operativa que determine Segalmex.

Los acuerdos con productores de maíz, trigo y sorgo siguen sin cumplirse. Los subsidios a fertilizantes son insuficientes y llegan tarde. Y las mesas de diálogo prometidas por la Sader y la Segob no han dado soluciones reales.

Las protestas de cientos de productores de maíz exigen que el precio mínimo de garantía sea 7 mil 200 pesos por tonelada. Los productores aseguraron que de no

obtener una respuesta positiva a sus peticiones, por parte de las autoridades tanto estatales como federales, la toma de carreteras será de manera indefinida.

Productores agrícolas de Michoacán, comentaron que actualmente la tonelada de maíz tiene un precio de garantía de tres mil pesos, lo que hace incosteable la actividad que las personas del campo deben de realizar a lo largo de 10 meses, desde la siembra hasta la cosecha de los diversos granos.

El precio de tonelada de maíz cayó de 7,000 MXN a 3,200 MXN, una disminución del 54 por ciento, tomando en cuenta que el T.MEC fija el precio del maíz de acuerdo a la bolsa de Chicago, afectando a los productores nacionales. Por lo anterior, también solicitan que el precio del sorgo por tonelada sea de 6,000 MXN y excluir granos básicos del tratado. Por lo que reclaman que las políticas públicas no dependan de variaciones en el mercado internacional garantizando así la certidumbre al agricultor.<sup>2</sup>

Mientras tanto, los agricultores han tenido que asumir el incremento en los costos de producción, transporte, energía y semillas, sin apoyo alguno del Estado.

Desde Acción Nacional denunciarnos el abandono sistemático del campo mexicano y la falta de una política seria que escuche y atienda a quienes producen nuestros alimentos. El campo no necesita discursos, necesita resultados. No podemos ser indiferentes ante las protestas y demandas del sector agrícola. De persistir, podría derivar en una crisis alimentaria de graves consecuencias.

El Estado y las instituciones tienen la responsabilidad de atender los conflictos sociales en el campo y garantizar el diálogo institucional constante con los productores. No obstante, el retraso en las mesas de trabajo y la falta de cumplimiento de acuerdos ha provocado un clima de incertidumbre y descontento que pone en riesgo la estabilidad de las regiones agrícolas del país.

Por lo anterior, se considera urgente que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades federales a cumplir su obligación constitucional de promover el desarrollo rural integral y sustentable, tal como lo manda el artículo 4º constitucional párrafo tercero, en la que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y debe priorizarse la

protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, y el Estado lo garantizará. Por su parte, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Así mismo, en el artículo 27 de la CPEUM, [...] se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

En el mismo sentido, en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), en su artículo 5; el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a [...] Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso.

Además, en el artículo 67 de la LDRS, menciona que el gobierno federal, apoyará la capitalización e inversión en el campo con acciones de inversión directa, fi-

nanciamiento, capital de riesgo, integración de asociaciones en el medio rural y formación de directivos de las empresas sociales y las que contribuyan a la formación de capital humano, social y natural. Así mismo, establece que el gobierno federal otorgará a los productores del campo apoyos definidos en una previsión de mediano plazo, en los términos que determine la Comisión Intersecretarial, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución, el artículo 16 de esta ley y otras aplicables y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales que autorice el Legislativo anualmente (artículo 68).

Por otra parte, según datos del SIAP,<sup>3</sup> Guanajuato sembró 110 ha, cosechó el 100 por ciento sin siniestros y con una producción total de 1,213 unidades, así como un rendimiento de 11.03. Sin embargo, 110 hectáreas es una superficie mínima frente al potencial productivo real de Guanajuato.

Esto indica que muy pocos productores están siendo considerados o apoyados dentro del programa o del registro. El hecho de que solo se reporten 110 hectáreas sugiere que no hubo levantamiento adecuado de información, y que el programa no llegó a la mayoría de los productores. Además con la desaparición de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), se está trabajando con datos incompletos. Además, un ciclo sin siniestros no significa éxito, sino falta de supervisión, reportes, o subestimación del campo omitiendo a los pequeños productores. Los datos pueden no representar al productor promedio (Tabla1). El campo no puede evaluarse con cifras tan limitadas; esto habla de abandono institucional.

**Año agrícola:** 2025

**Producción Agrícola**

**Ciclo:** Otoño - Invierno

**Modalidad:** Riego + Temporal

**Cultivo:** Maíz grano (ton)

**Entidad federativa:** Guanajuato

Situación al 30 de septiembre de 2025

**Tabla 1**

Entidad	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
	Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1 Guanajuato	110.00	110.00	0.00	1,213.00	11.03
Total	110.00	110.00	0.00	1,213.00	11.03

Con la anterior tabla se puede concluir que mide cuanto se cosechó, pero no si los productores pueden vivir de ello y a precio justo. No se genera un diagnóstico agrícola realista, sin estimar el impacto del programa, o calcular los Precios de Garantía.

El campo no puede esperar más. La falta de apoyos está dejando sin sustento a miles de familias rurales y poniendo en riesgo la producción nacional de granos, frutas y hortalizas.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), a la Secretaría de Gobernación (Segob) y al gobierno federal, a atender las demandas del sector agrícola nacional, garantizando el cumplimiento de compromisos asumidos con los productores del campo y:

1.- Fortalecer las acciones de atención, revisión y resolución de las solicitudes presentadas por los productores agrícolas, a fin de garantizar el acceso oportuno a los apoyos y programas esenciales para la continuidad de la producción nacional y la protección de la seguridad alimentaria del país.

**Notas:**

1 Gobierno de México, 2024. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-programa-nacional-de-soberania-alimentaria-para-impulsar-el-campo-mexicano>

2 Periódico La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/10/28/estados/agricultores-exigen-7200-por-tonelada-de-maiz>

3 Dirección General del Servicio de INFORMACIÓN Agroalimentaria y Pesquera, DGSIAP, 2025. [https://nube.agricultura.gob.mx/avance\\_agricola/](https://nube.agricultura.gob.mx/avance_agricola/)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 19 de noviembre de 2025.

Diputado Alan Sahir Márquez Becerra (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A TOMAR MEDIDAS PARA DETERMINAR SI LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE UÑAS PRESENTAN ALGÚN RIESGO A LA SALUD, A CARGO DE LA DIPUTADA LILIANA ORTIZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los que suscriben, diputada federal Liliana Ortiz Pérez, y las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ¿me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Salud Y Cofepris a tomar medidas para determinar si los productos cosméticos para el cuidado de uñas presentan algún riesgo a la salud, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La Unión Europea (UE) ha prohibido varias sustancias en esmaltes de uñas a partir del 1 de septiembre de 2025. Esta prohibición forma parte de la 7 Regulación

Ómnibus CMR de la UE, que añade 22 sustancias a la lista de ingredientes vetados en productos cosméticos.

Las sustancias prohibidas en esmaltes de uñas y gel son:

- Óxido de trimetilbenzoildifenilfosfina (TPO): Es un fotoiniciador que ayuda a endurecer los esmaltes de gel bajo la luz ultravioleta (UV) o LED. Se prohibió debido a los efectos tóxicos para la reproducción observados en estudios con animales.

- Dimetil-p-toluidina (DMTA o DMPT): Este acelerador se utiliza para endurecer el esmalte semipermanente. Se incluyó en la lista de sustancias prohibidas por ser clasificado como cancerígeno, mutagénico o tóxico para la reproducción.

Las implicaciones de dicha prohibición son que a partir de la fecha de entrada en vigor, la fabricación, venta y uso comercial de esmaltes y geles que contengan estas sustancias está prohibido en la UE. Por lo tanto, los salones de belleza y los consumidores que tengan productos con TPO o DMTA deben desecharlos.

Esta regulación europea busca proteger la salud pública de riesgos potenciales, como los problemas de fertilidad, cáncer o alergias, asociados a la exposición continua a estos químicos debido a motivos preventivos.

En México el esmalte Gelish también llamado gel polish, es un esmalte que mezcla el producto tradicional con componentes de gel acrílico. Es muy popular porque ofrece un acabado brillante y uniforme, además de una duración mayor a la de un esmalte convencional, ha crecido en popularidad. Sus componentes clave incluyen la base coat (base gel), el esmalte de color en gel y el top coat (capa selladora). Estos se curan para su endurecimiento, bajo una lámpara UV/LED para lograr un acabado duradero y brillante y según los estudios realizados en la UE, algunos de sus componentes presentan riesgos para la salud.

Hasta el momento en nuestro país no se ha encontrado evidencia de una regulación específica que prohíba el uso de Dimetil-P-Toluidina (DMPT) y/o TPO (Trimethylbenzoyl Diphenylphosphine Oxide) en productos cosméticos como esmaltes y geles de uñas que utilizan la luz ultravioleta o LED como endurecedores.

Le Ley General de Salud en su capítulo de Productos Cosméticos, establece que: “La Secretaría (de Salud) dará a conocer mediante acuerdo o listados todas aquellas sustancias restringidas o prohibidas para la elaboración de productos cosméticos” (artículo 269, párrafo tercero); y que “Los fabricantes, importadores y comercializadores de productos cosméticos deberán contar con los estudios de seguridad, eficacia y todos los demás que se establezcan en diversos ordenamientos y normas aplicables, entregándolos a la Secretaría, en caso de que los requiera” (artículo 270, párrafo segundo).

Por su parte el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, establece en su artículo 11, que “Los productos y sustancias no deberán generar riesgos o daños a la salud, con excepción de aquéllos para los que la Ley establece condiciones especiales de control sanitario.

Y señala que la Secretaría de Salud podrá analizar y emitir el dictamen correspondiente para cada producto, para lo cual podrá apoyarse en la opinión de expertos.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior será sin perjuicio de que si la Secretaría tiene conocimiento posterior de que un producto representa riesgo para la salud podrá prohibir su elaboración, almacenamiento, importación, distribución o venta”.

También se precisa en el reglamento que para efectos del etiquetado de los productos se considera como información sanitaria general: El o los componentes que pudieran representar un riesgo mediano o inmediato para la salud de los consumidores, ya sea por ingestión, aplicación o manipulación del producto (artículo 25, fracción V).

En este Reglamento, se incluye en su anexo para su cumplimiento:

XX.1.1. Productos de perfumería y belleza para uso facial o corporal:

s. Producto para el cuidado de las uñas, a la mezcla de resinas en disolventes orgánicos, que puede contener pigmentos y otros aditivos o sustancias endurecedoras que se aplican sobre la uña con el fin de formar una película para prevenir su agrietamiento,

impartir color, dar brillo, repararla, mejorar su apariencia, engrosarla o eliminar su fragilidad o engrosarla,

Por lo tanto, atendiendo lo que establece la ley y su reglamento, las regulaciones que existen para estos productos son:

- El “acuerdo por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza”; y
- La “NOM-141-SSA1/SCFI-2012, etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial”, que regula la información sanitaria y que obliga a incluir en las etiquetas leyendas precautorias, formando parte de dichos productos los utilizados para endurecer uñas. Actualmente sólo se determina que el etiquetado será para aquellas sustancias utilizadas en los endurecedores de uñas que contengan formaldehído (numeral 5.3.7.7).

En nuestro país corresponde a la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) regular los productos cosméticos que se utilizan y producen en el territorio atendiendo lo que precisa la Ley General de Salud y diversas Normas Oficiales Mexicanas.

Considerando las prohibiciones y regulaciones que aplica la Unión Europea respecto a los ingredientes presentes en los productos cosméticos para las uñas y que pueden generar un daño en uso, consideramos necesario que en nuestro país se tomen medidas para regular su uso.

La aplicación del principio de precaución, en este contexto, justifica las acciones de la autoridad para retirar productos del mercado o exhortar a las empresas responsables o autoridades sanitarias a realizar análisis de riesgo para proteger a los consumidores de posibles daños

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud, atendiendo el principio de precaución, lleve a cabo las medidas necesarias con los fabricantes, importadores y comercializadores de los productos utilizados en el cuidado de uñas, o realice un dictamen de riesgo para determinar si los componentes utilizados en estos productos presentan algún daño para la salud de los usuarios.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud, en caso de detectar algún riesgo a la salud a causa de componentes contenidas en los productos para el cuidado de uñas que se utilizan en el territorio nacional, se actualice el “acuerdo por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza”.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) en caso de detectar algún riesgo en algún componente de productos para el cuidado de uñas, actualizar la “Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1/SCFI-2012, etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial” con la finalidad de indicar en el etiquetado del producto que presenta un riesgo a la salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 19 de noviembre de 2025.

Diputada Liliana Ortiz Pérez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA ACCIONES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MONITOREO DE RÍOS, PRESAS Y SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LOS RIESGOS DE DESBORDAMIENTOS Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE LOS EFECTOS CADA VEZ MÁS SEVEROS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LORENA GARCÍA JIMENO ALCOCER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada federal Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que refuercen las acciones de prevención, mitigación y adaptación frente al cambio climático, priorizando la protección de las comunidades que han sufrido recientemente inundaciones y deslaves, y se solicita a la Comisión Nacional del Agua ha implementar de manera inmediata acciones de mantenimiento, limpieza y monitoreo de ríos, presas y sistemas de drenaje pluvial, con el propósito de reducir los riesgos de desbordamientos y garantizar la seguridad de la población ante los efectos cada vez más severos del cambio climático.

### Consideraciones

En los días recientes diversas entidades federativas de México han sido golpeadas por lluvias torrenciales, inundaciones y deslaves de gran magnitud que han dejado un saldo de al menos 70 personas fallecidas y 72 desaparecidas, según reportes de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

El mismo informe detalla que 111 municipios y 183 localidades permanecen incomunicados en al menos cinco estados, mientras que más de 10 000 elementos federales y maquinaria pesada han sido desplegados para las labores de rescate y limpieza, pues los estados de Querétaro, Hidalgo y Veracruz se encuentran entre los más afectados: en el primero se documentaron 21 muertos y 49 desaparecidos, con 111 localidades incomunicadas en 27 municipios; y en el segundo, 30

muertos y 18 desaparecidos, además de 46 comunidades aisladas por los desbordamientos de ríos y deslaves, siendo estas cifras son un reflejo de la magnitud del desastre que atraviesa nuestro país.<sup>1</sup>

Estos fenómenos no pueden entenderse como eventos aislados ni fortuitos, pues las inundaciones y deslizamientos registrados en octubre de 2025, se encuentran entre los más severos de la última década y son una consecuencia directa del incremento en la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos, provocados por el cambio climático.

El Banco Mundial ha advertido que México enfrentará lluvias más intensas, sequías prolongadas y alteraciones en los patrones de precipitación debido al fenómeno El Niño–Oscilación del Sur (ENSO) y al deterioro ambiental acumulado. Asimismo, investigaciones publicadas en el Climate Change Knowledge Portal del Banco Mundial, señalan que la deforestación, el cambio de uso de suelo y la falta de planeación urbana incrementan la vulnerabilidad de cuencas y laderas, haciendo más probables los deslaves, desbordamientos e inundaciones.<sup>2</sup>

En este contexto, resulta alarmante que buena parte de la infraestructura hidráulica, los sistemas de drenaje urbano y los mecanismos de alerta temprana no estén adaptados para responder ante lluvias de esta magnitud, no olvidemos que las consecuencias humanas, sociales y económicas son enormes; miles de familias perdieron su patrimonio, carreteras y puentes quedaron destruidos, y los daños a centros de salud, escuelas y sistemas de abasto de agua comprometen el bienestar de la población.

Por todo ello, es urgente que ellas autoridades asuman con firmeza la responsabilidad de fortalecer la prevención ante el cambio climático y los desastres naturales, mediante políticas públicas permanentes, recursos suficientes y acciones coordinadas que anticipen los daños en lugar de reaccionar después de la tragedia.

Prevenir los efectos del cambio climático no solo es una obligación institucional, sino un deber moral con las generaciones presentes y futuras, porque cada día de inacción se traduce en vidas, bienes y ecosistemas perdidos. Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de este pleno la presente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que refuerce las acciones de prevención, mitigación y adaptación frente al cambio climático, priorizando la protección de las comunidades que han sufrido recientemente inundaciones y deslaves.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional del Agua a implementar de manera inmediata acciones de mantenimiento, limpieza y monitoreo de ríos, presas y sistemas de drenaje pluvial para reducir los riesgos de desbordamiento.

#### Notas:

1 Raziell, Z., & Rodríguez, D. (2025, octubre 16). La cifra de muertos por las inundaciones en México aumenta a 70 en las últimas horas. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/mexico/2025-10-16/la-cifra-de-muertos-por-las-inundaciones-en-mexico-aumenta-a-70-en-las-ultimas-horas.html>

2 (S/f-b). Worldbank.org. Recuperado el 20 de octubre de 2025, de [https://climateknowledgeportal.worldbank.org/sites/default/files/country-profiles/15634\\_WB\\_Mexico%20Country%20Profile-WEB%20%282%29.pdf?utm](https://climateknowledgeportal.worldbank.org/sites/default/files/country-profiles/15634_WB_Mexico%20Country%20Profile-WEB%20%282%29.pdf?utm)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 19 de noviembre de 2025.

Diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer (rúbrica)



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>